

Teleantioquia

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP -38-2021
ADJUDICACIÓN DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL CONTENIDO “TELEANTIOQUIA
DEPORTES” FINANCIADO CON FUTIC**

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DRYP 38-2021, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a uno o varios programas. En ningún caso, una casa productora podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

La casa productora Mp4 Producciones Televisión y Video S.A.S., fue la ganadora del programa El Bazar por lo tanto no puede ser evaluado para este contenido Teleantioquia Deportes.

Gerencia

Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado.

1. Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos, solicitados en los términos de referencia DRYP 38-2021

Se presentó un solo proveedor: Mp4 Producciones Televisión y Video S.A.S.

De acuerdo a la lista de chequeo describe que todas las empresas interesadas, aportan la totalidad de documentos y formatos requeridos en los términos de referencia DRYP 38-2021.

2. Evaluación de acuerdo a los ítems especificados en la solicitud de cotización.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	550 PUNTOS
Experiencia específica	100 PUNTOS
Experiencia laboral	100 PUNTOS
Tarifa de transporte	150 PUNTOS
Librería	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

De acuerdo a lo enunciado en los términos de referencia DRYP 38-2021, Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a uno o varios programas. En ningún caso, una casa productora podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa El Bazar, luego programa Teleantioquia Deportes y por último el programa A rueda. Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Por lo tanto, la casa productora Mp4 Producciones Televisión y Video S.A.S., fue la ganadora del programa El Bazar por lo tanto no puede ser evaluado para este contenido Teleantioquia Deportes.

Causal de rechazo numeral 4.1 literal ñ) que informa ...

ñ) Cuando el proponente tenga suscritos hasta dos (2) contratos para la realización, producción y postproducción (llave en mano) o servicios de unidad móvil, producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC o el Canal.

La casa productora a la fecha se ha ganado los programas “habla por todas” y “el bazar”

No continuidad del proceso numeral 4.2 literal e) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.

Se procede nuevamente publicar dicho programa.